

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**OBJETIVO GENERAL.**

Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Favorecer el desarrollo de la Cultura Física en la población mexicana a partir de los 6 años, a través de la masificación de actividades físicas y deportivas, de forma regular, organizada, sistemática e incluyente.
- Beneficiar a los municipios para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal, a fin de promover la práctica regular y sistemática del deporte social.
- Promover la práctica deportiva sistemática y regular, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a los Órganos Estatales de Cultura Física, para la participación de niños y jóvenes en eventos multideportivos nacionales, que fomenten la cultura física y el surgimiento de nuevos valores deportivos.
- Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo económico para la construcción y modernización (ampliación, rehabilitación, remozamiento, rescate, remodelación, mejoramiento, equipamiento y mantenimiento sustantivo) de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.
- Incrementar los recursos humanos que posean el perfil necesario para asegurar el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en el país de acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte.
- Fomentar la ejecución de las acciones y eventos de las Asociaciones Deportivas Nacionales, cuyas disciplinas no forman parte del Programa Olímpico y de las acciones que los Organismos afines establecen en sus planes de trabajo, a fin de contribuir al cumplimiento de sus estrategias y objeto social, mediante asesoramiento y el otorgamiento de apoyos económicos.
- Apoyar económicamente a los integrantes del SINADE para la realización y/o participación en eventos deportivos especiales de carácter, municipal, estatal, nacional e internacional, dentro o fuera del territorio mexicano, a fin de contribuir al desarrollo del deporte y la cultura física del país.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

- Impulsar la participación en eventos deportivos de los atletas preseleccionados y seleccionados nacionales, del deporte convencional y adaptado, mediante apoyos económicos otorgados por la CONADE. Apoyar económicamente a los entrenadores que brindan atención técnica metodológica a los deportistas en Formación y Alto Rendimiento (convencional y adaptado) a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte que sean sujetos de apoyo.
- Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a atletas con resultados destacados en el ejercicio fiscal, en competencias nacionales e internacionales.
- Beneficiar a los municipios para la operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal, a fin de promover la práctica regular y sistemática del deporte social.
- Promover la práctica deportiva sistemática y regular de niños y jóvenes, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte, para la realización de eventos multideportivos nacionales, que fomenten la cultura física y el surgimiento de nuevos valores deportivos.
- Favorecer el desarrollo de la Cultura Física en la población mexicana, a través de eventos de actividades físicas y deportivas, de forma regular, organizada, sistemática e incluyente.

**LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS PARA EL PROGRAMA SON:**

**A. ESTRATEGIA CULTURA FÍSICA**  
**LÍNEAS DE ACCIÓN OPERADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.**

**a) Activación Física.**

Fomentar el desarrollo de la Cultura Física en todos los grupos sociales, mediante la práctica regular, organizada, sistemática e incluyente de actividades físicas, recreativas, pre-deportivas y deportivas que favorezcan la disminución de los porcentajes de sobrepeso, obesidad y sedentarismo, así como el desarrollo de las capacidades físicas de la población; bajo las siguientes modalidades:

1. **"Activación Física Escolar".**- Fomentar en las escuelas públicas y particulares, una cultura que oriente a niñas, niños y jóvenes a partir de los seis años, a la práctica regular, organizada, sistemática e incluyente de la actividad física con el objeto de generar estilos de vida saludables y de esta forma disminuir los factores que favorecen el desarrollo de enfermedades no transmisibles propiciando una mejora en las capacidades y habilidades físicas, brindando una plataforma de las fases primarias de la iniciación deportiva. Así como promover la capacitación de promotoras/es de actividad física y recreación encargados de implementar la operación para el desarrollo de la modalidad.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

2. **"Activación Física Laboral"**.- Concientizar a las/los trabajadoras/es de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Alcaldías de la Ciudad de México y del Sector Privado, de los beneficios de la práctica regular de la actividad física, dentro y fuera de su horario laboral, así como la participación en eventos masivos de integración social, participación en foros y capacitaciones relacionadas con el cuidado y conservación de la salud que deriven en un mejor rendimiento laboral.
3. **"Activación Física en Tu Zona"**.- Promover en la población en general a partir de los 6 años, la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas en los espacios públicos de su comunidad (parques, jardines, canchas deportivas, centros de salud comunitarios, gimnasios al aire libre), orientadas al fomento del cuidado de la salud física y la integración social, brindando capacitación de promotoras/es de actividad física y recreación para su desarrollo.
4. **"Activación Física Masiva"**.- Propiciar la realización de eventos masivos en espacios públicos, que permitan generar adherencia a la práctica regular, organizada, sistemática e incluyente de actividad física, recreativa, pre-deportiva y deportiva en la población, fomentando la adopción de hábitos saludables y la promoción de sus beneficios.

**b) Centros del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM)**

Contribuir al fomento de la práctica del deporte social de manera sistemática e incluyente a partir de los seis años desde la iniciación escolar, aprovechando los espacios deportivos, con material deportivo adecuado, impulsando la competencia, el bienestar y la cohesión social, para lo cual se capacitará al personal encargado de la conducción de las diferentes disciplinas deportivas favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los diferentes sectores de la población, bajo este objetivo se operarán las siguientes modalidades:

1. **"Deporte para todos"**.- Se fomenta la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte en los centros deportivos escolares y municipales con material adecuado, además se impulsa la integración, valores y el uso positivo del tiempo libre a través de actividades deportivas como: torneos, campamentos, eventos y expos que contribuirán a que más niñas, niños y jóvenes adopten un hábito en la práctica de alguna disciplina deportiva con el fin de detonar la masificación del deporte en la población. Para promover esta práctica deportiva de manera incluyente se capacitará al personal y se apoyará en la operación en los diferentes tipos de centros deportivos dirigidos a Indígenas, Personas con Discapacidad, Adolescentes en Conflicto con la Ley, estudiantes, población municipal, entre otros.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

2. **“Centros Deportivos de Iniciación y Formación”**. - Busca el desarrollo de técnicas y habilidades deportivas desde temprana edad a través de una metodología con material deportivo y capacitaciones adecuadas al personal encargado de esta formación, favoreciendo la creación de equipos, interligas y competencia.

**c) Eventos deportivos nacionales.**

Eventos deportivos competitivos en los que podrán participar todas/os las/los deportistas de la población mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas por la CONADE, de categorías infantiles y juveniles, principalmente, dentro del ámbito escolar, indígena, popular y de deporte adaptado, quienes representan a sus entidades federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, con el propósito de alinearlos a los objetivos del desarrollo deportivo y fomentando la Cultura Física en la población mexicana. Las convocatorias de los eventos son publicadas en el sitio web tomando como base el inicio de los procesos selectivos de cada evento.

**B. ESTRATEGIA DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**  
**LÍNEAS DE ACCIÓN OPERADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE.**

- d) **Promover, estimular y fomentar la identificación, desarrollo y preparación de deportistas de élite convencional y adaptado para la obtención de los más altos resultados en los eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico; mediante la aportación de recursos técnicos especializados, médicos científicos y equipo multidisciplinario, para deporte adaptado incluye guías, utileros, acompañantes, asistentes deportivos, clasificadores, traductores y cualquier persona que realice funciones en apoyo al desarrollo del deporte adaptado y personal administrativo que de manera enunciativa mas no limitativa se menciona: secretaria, contadores y auxiliares administrativos. a través de lo siguiente:**

- Proporcionar apoyos técnico-metodológicos, multidisciplinarios, económicos y fiduciarios para deportistas en formación y de Alto Rendimiento para la preparación competitiva rumbo a la participación en los eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico (incluye Para Panamericanos Juveniles y de Deporte Adaptado Olímpicos y Panamericanos de la Juventud). Estos apoyos también los proporciona la CONADE con recursos del FIDEICOMISO FODEPAR básicamente en lo que respecta a la participación en competencias de preparación y otros apoyos técnicos complementarios.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

- Apoyos económicos para entrenadoras/es que atienden a deportistas, en formación, y de alto rendimiento convencional y adaptado;
- Apoyar la organización de eventos especiales de relevancia y competencias deportivas que se realicen en territorio nacional, en los ámbitos del deporte y Ciencias Aplicadas por los organismos deportivos miembros del Sistema Nacional del Deporte,
- Así como eventos fundamentales convocadas por los organismos deportivos internacionales reconocidos por el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional. el IPC (International Paralympic Committee), (IPC), Federación Internacional de Deportes para Atletas con Discapacidad Intelectual y Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD)
- Apoyar las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.
- Proporcionar becas económicas deportivas, estímulos y premios para la comunidad deportiva como reconocimiento a los resultados sobresalientes en el ámbito nacional e internacional.

**C. ESTRATEGIA DEPORTE**  
**LÍNEAS DE ACCIÓN OPERADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPORTE.**

**e) Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines:**

Se otorgarán apoyos económicos para eventos especiales, programa anual de trabajo y/o asesoría técnica, según sea el caso, tanto para la consecución de sus programas operativos anuales, como para la realización de eventos deportivos, dentro del marco de su objeto social, con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva, además de coadyuvar con la inclusión al deporte de iniciación, formación y competencia.

**f) Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte:**

Se otorgarán apoyos económicos para eventos especiales, programas anuales de trabajo y/o asesoría técnica, según sea el caso, para la consecución de los proyectos convenidos con la CONADE, para la realización de acciones y eventos deportivos especiales relevantes, con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva y coadyuvar con la inclusión al deporte de iniciación, formación y competencia.

**g) Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte:**

Convocar al SINADE para proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte,



Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, de ser posible, vincular la ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte en el país.

**h) Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo:**

Con el propósito de construir, ampliar, modernizar y mejorar los espacios para la práctica del deporte masivo y el de alto nivel competitivo, se cuenta con la línea de acción referente a apoyos económicos para los siguientes organismos miembros del SINADE: Dependencias, Organismos e Instituciones públicas, Asociaciones Deportivas Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil.

**i) Formación, capacitación, actualización, certificación e investigación:**

Contribuir a que haya más y mejores profesionistas de las ciencias del deporte (licenciadas/os en entrenamiento deportivo y maestras/os en ciencias del deporte), técnicas/os del deporte (instructoras/es, entrenadoras/es, jueces, árbitros, gestoras/es y todos aquellos que realicen una función laboral en el ámbito del deporte) e investigadoras/es y académicas/os requeridos para el desarrollo óptimo de la actividad física y el deporte en el país, a través de la ENED.

**DATOS DE CONTACTO DE LOS FUNCIONARIAS/OS PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>
Oscar Arturo Juanz Roussell	Subdirector de Cultura Física	oscar.juanz@conade.gob.mx	5559275200 Ext. 3000
Israel Francisco Benítez Morteo	Subdirector de Calidad para el Deporte	israel.benitez@conade.gob.mx	5559275200 Ext. 2500
Adolfo Fierro Rodríguez	Subdirector del Deporte	adolfo.fierro@conade.gob.mx	5559275200 Ext. 2000

**ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL**

La CONADE a través de las acciones que se implementarán con la Contraloría Social, podrá transparentar sus actividades e informar los resultados a la población en general.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Para que la tarea de Contraloría Social pueda llevarse a cabo, es necesario que las figuras que participan en este proceso efectúen una serie de acciones, acordes con su nivel de responsabilidad. De esta manera, se identifica a **la CONADE** como una dependencia federal, por lo tanto, es la **Instancia Normativa** responsable de elaborar y diseñar la estrategia operativa de Contraloría Social, la cual integra las diferentes estrategias y líneas de acción del programa S269 Cultura física y Deporte, coordina las actividades a nivel nacional y genera lineamientos operativos y documentos para la operación de Contraloría Social.

**Las Instancias Ejecutoras** están representadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte, de cada Estado o entidad federativa, quienes tienen como función llevar a cabo las actividades de promoción de Contraloría Social, conforme a los procesos de operación del programa, así como impulsar, promover, difundir, constituir comités de Contraloría Social, llevar a cabo la capacitación correspondiente, recabar reportes e informes, dar seguimiento y asesorar a la población beneficiaria, para que, de manera organizada, ejerza su derecho a la contraloría social. Asimismo, debe dar a conocer todos los canales institucionales a su alcance para presentar quejas o denuncias. De esta manera, se considera la intervención de los beneficiarios de los programas y servicios.

Además, previo acuerdo de coordinación con la Secretaría de la Función Pública, se incluirá la participación de los **Órganos Estatales de Control**, con el propósito de coadyuvar el cumplimiento de la promoción de la Contraloría Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, participando en actividades como: difusión, capacitación, recopilación de informes y captación de quejas y denuncias. En algunos casos podrán estar presentes durante la reunión de constitución de los Comités de Contraloría Social.

**Datos de contacto:**

Instancia Normativa

Jorge Alberto García Montes de Oca, Director de Planeación y Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social de la CONADE. Correo electrónico: [jorge.garcia@conade.gob.mx](mailto:jorge.garcia@conade.gob.mx) y [contraloriasocial@conade.gob.mx](mailto:contraloriasocial@conade.gob.mx). Teléfono: 55 5927 5200, extensión 2200 y 2240.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

## **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.** **PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Los directorios correspondientes a las Instancias Ejecutoras y los Organos Estatales de control podrán consultarse en el minisitio elaborado para la difusión de la Contraloría Social de la CONADE en la siguiente dirección electrónica:  
<http://contraloriasocial.conade.gob.mx/directorio.html>

Se constituirán dos Comités de Contraloría Social por cada una de las Instancias Ejecutoras beneficiadas por el programa S269 de Cultura Física y Deporte, por periodo de un año (ejercicio fiscal vigente). En caso de que los beneficiarios lo requieran, se pueden constituir más de dos comités para la vigilancia de las distintas estrategias y líneas de acción que contempla el programa S269 Cultura Física y Deporte, por lo que la meta no es limitativa.

Las líneas de acción que comprende el esquema de operación de la contraloría social son: Actividades de difusión, capacitación, seguimiento y evaluación.

### **I. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN**

Para que las funciones de la Contraloría Social se puedan ejercer, es necesario que el personal responsable de su operación y los beneficiarios que participan en este proceso, cuenten con información clara y precisa. Para tal efecto, se han elaborado materiales de difusión generales y específicos: guías, carteles y/o dípticos, que orientan el desarrollo de la contraloría social, impulsan la instalación y el trabajo de los comités locales y esclarecen los criterios y tipos de apoyos y servicios que la CONADE otorga.

Este material puede descargarse del apartado integrado en el portal institucional de la CONADE <http://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/contraloria-social?state=published> y/o del minisitio de Contraloría Social <http://contraloriasocial.conade.gob.mx/difusion.html>, mismo que deberá ser reproducido y/o distribuido por los Órganos de Cultura Física y Deporte (Instancias Ejecutoras), con la finalidad de conformar los comités de contraloría social.

Las Instancias Ejecutoras deberán crear un apartado o micrositio de Contraloría Social en sus páginas institucionales de internet, con la finalidad de publicar la información y los



Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, tales como: PETCS validados, versiones públicas de las minutas de reuniones, informes de las Contralorías Sociales, así como la información pública relacionada con el programa, materiales de difusión y capacitación, y otra relacionada que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema.

Con el objeto de garantizar la transparencia en la selección, operación y ejecución del Programa de Cultura Física y Deporte, la CONADE pondrá a disposición de la población, toda aquella información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé, así como la relativa a la promoción de la Contraloría Social, a través del portal institucional de la CONADE [www.gob.mx/conade](http://www.gob.mx/conade) y del minisitio de Contraloría Social <https://contraloriasocial.conade.gob.mx/index.html>

Para las actividades de difusión del programa S269 Cultura Física y Deporte, que se realicen por parte de la Instancia Normativa e Instancias Ejecutoras, se deberá considerar la siguiente información:

1. Características generales de las obras y acciones que contempla el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
2. Tipos y montos de apoyos económicos o en especie, o servicios que ofrece el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte a los beneficiarios.
3. Requisitos para la entrega de apoyos y servicios.
4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
5. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.
6. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, como sus respectivos canales de comunicación.
7. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
8. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.
9. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

## II. CAPACITACIÓN

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

La Instancia Normativa brindará la capacitación y asesoría presencial o a través de medios electrónicos a las Instancias Ejecutoras, con el objeto de que éstos últimos cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para realizar sus actividades.

La Instancia Ejecutora, una vez que reciba la capacitación correspondiente realizará la capacitación a los integrantes de los comités de Contraloría Social.

**I. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA INSTANCIA EJECUTORA**

Es importante señalar que tal y como ha sido acordado en los convenios de coordinación y colaboración que suscriba la CONADE con las entidades federativas, relativo al Programa de Cultura Física y Deporte, la Instancia Ejecutora, a través de quien su titular designe por escrito, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social, enviarlo a validación de la Instancia Normativa y posteriormente capturarlo en el SICS.
2. Convocar a los beneficiarios para constituir dos comités de Contraloría Social, los cuales deberán de ser integrados por cuatro ciudadanos como mínimo, por cada comité, promoviendo la igualdad de género.
3. Elaborar un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, mismo que deberá remitir a la Instancia Normativa para ser enviado a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, el cual deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.
4. Capacitar a los integrantes de los comités, las cuales se deberán sustentar de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas.
5. Elaborar material de difusión del programa que será vigilado por el comité de contraloría social y entregarlo a los integrantes del comité contra entrega de un recibo con nombre y firma.
6. Capacitar y asesorar a los integrantes de los comités de Contraloría Social. Se deben realizar reuniones con los integrantes de comité, a fin de promover las actividades de contraloría social, y que a través de estas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa Federal de Cultura Física y Deporte, debiéndose celebrar de acuerdo con la Guía Operativa.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

7. Requerir a los comités de Contraloría Social un informe de las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas y enviarlo a la Instancia Normativa a fin de que sea remitido a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.
8. Recopilar el Informe del Comité de Contraloría Social, el cual deberá ser llenado de manera legible por los integrantes del comité de Contraloría Social.
9. Capturar toda la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
10. Informar a las Contralorías Sociales que pueden remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3131 .

### **III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Instancia Normativa realizará las acciones de monitoreo y seguimiento de cada uno de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social a través del SICS.

La Instancia Normativa realizará revisiones al SICS, con el objeto de identificar los avances y pendientes de captura por parte de las Instancias Ejecutoras y los resultados serán notificados mediante correo electrónico y/o documento oficial, solicitando el cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social.

De manera trimestral la Instancia Normativa realizará un reporte de actividades, mismo que será notificado a cada una de las Instancias Ejecutoras para que visualicen el avance de actividades y lleven a cabo las actividades pendientes.

La Instancia Normativa requerirá a la Instancia Ejecutora, mediante documento oficial, se notifiquen las denuncias recibidas por los comités de Contraloría Social, a fin de dar el seguimiento correspondiente dependiendo el caso de la queja o denuncia.

La Instancia Ejecutora deberá consultar con los comités de Contraloría Social

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Adicional a los mecanismos de recopilación de denuncias implementadas por la CONADE y el Órgano Interno de Control en la CONADE se solicitará el apoyo, a las Instancias Ejecutoras, para que se lleve a cabo la difusión de los siguientes mecanismos para presentar las quejas y denuncias ante la Secretaría de la Función Pública.

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Vía correo electrónico:** [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)
- **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- **Aplicación "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Se deberán registrar por separado las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales. La información deberá ser enviada a la Instancia Normativa a fin de ser compartida con la Coordinación de Vinculación de manera mensual y deberá contener la siguiente información:

- Nombre del comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia.
- Nombre del Programa Federal.
- Hecho manifestado.
- Fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

Durante el último trimestre del año la Instancia Normativa requerirá a las instancias ejecutoras copia del/los informe/s que los integrantes de comités de contraloría social elaboren, a fin de ser integrados en los expedientes correspondientes.

Una vez concluido el ejercicio fiscal se notificará a las instancias ejecutoras los resultados de los trabajos programados y en caso de que la instancia ejecutora no haya dado cumplimiento a lo establecido se emitirán los extrañamientos correspondientes.

Durante el primer bimestre, posterior al cierre del ejercicio fiscal, la Instancia Normativa elaborará un informe con corte a la fecha de cierre del sistema, en el que se incluyan acciones de mejora para el siguiente ejercicio fiscal, mismo que será enviado a la UORCS para conocimiento.

Como parte de los trabajos de seguimiento a las actividades y resultados de Contraloría Social, la instancia normativa en todo momento coadyuvará en las revisiones realizadas por el Órgano Interno de Control en la CONADE, así como por parte de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de implementar los mecanismos sugeridos para un mejor desempeño y resultado.

**ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

En los convenios de coordinación y colaboración que suscriba la CONADE relativo al Programa de Cultura Física y Deporte, se establecerá la obligatoriedad de promover la Contraloría Social en cada localidad en que se apliquen recursos federales.

El clausulado de los convenios de ejecución, contendrá las acciones de Contraloría Social que desarrollarán los ejecutores del Programa de Cultura Física y Deporte.

**En el ejercicio presupuestal 2020, se incluirá el siguiente punto de acuerdo en los Convenios de Colaboración que se celebren entre la CONADE y los Órganos de Cultura**



Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**Física y Deporte, las Asociaciones Deportivas Nacionales, y/u Organismos Afines, para la ejecución de: Programas Regulares, Programa Operativo Anual, Eventos Deportivos “Especiales y/o Fundamentales”, el desarrollo de Infraestructura Deportiva, la Etapa Regional del evento Nacionales CONADE 2020 o Apoyo Financiero para el evento Nacionales CONADE 2020 y el evento Nacionales CONADE del Deporte Adaptado 2020.**

"Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a “\_\_\_\_\_” para los efectos de la Contraloría Social, “\_\_\_\_\_” deberá promover la Contraloría Social y para ello se sujetará a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las Reglas. “\_\_\_\_\_” se compromete a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la CLAUSULA TERCERA del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social “\_\_\_\_\_” deberá llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlo a los integrantes del comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de contraloría social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes de comité.

Ciudad de México a, 17 de marzo de 2020

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.**  
**PROGRAMA S269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el comité de contraloría social se determinará en función de las características y necesidades operativas del programa federal, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

Los comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por “\_\_\_\_\_”, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, “\_\_\_\_\_” a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a “LA CONADE” las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: [contraloriasocial@conade.gob.mx](mailto:contraloriasocial@conade.gob.mx); a fin de que la Instancia Normativa dé seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La Instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar."